



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil trece (2013)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LESIVIDAD
DTE: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
DDO: GILDARDO ANTONIO VELEZ HOLGUIN
RDO: 2012 – 00428

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUIERIR A LA PARTE ACTORA.

Se pone en conocimiento de la parte actora, la devolución de la citación para diligencia de notificación personal al demandado, visible a folio 254, donde se manifiesta que este no reside en la dirección señalada.

Por lo anterior, se ordena requerir al apoderado de la entidad demandante, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, manifieste, si conoce otra dirección en la cual se le pueda hacer al demandado la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda y del auto que da traslado a la solicitud de medidas cautelares, so pena de incurrir en la causal de desistimiento tácito establecida en el artículo 178 del C.P.A.C.A.

Se le recuerda a las partes el deber de colaborar con la administración de justicia, en el sentido de hacer que la información que aquí se solicita sea allegada oportunamente al expediente.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV